

 Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad	GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO GENERAL
	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO: 020254303
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
	UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 02 de Diciembre del 2022	No. Orden: 318/2022
----------------	---	-------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
INVERSIONES PENIEL, S.A. DE C.V.	06140402191048

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria — REMODELACIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS	-	-
1	Cada Uno	CODIGO 81216013 - REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (Bienestar Magisterial) (R-01)	\$3,349.75	\$3,349.75
-	-	TOTAL.....	-	\$3,349.75

SON: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DESCRIPCION DE LO OFERTADO

REUNIÓN PREVIA:

- Previo a la Orden de Inicio el Contratista y el Administrador de Contrato u Orden de Compra, acordarán y realizarán una reunión en el lugar del proyecto con el propósito de:
 - Coordinar el trabajo a realizar, así como la comunicación escrita que debe haber entre las partes para registrar aprobaciones e indicaciones sobre la continuidad en los trabajos.
 - Dar mayor orientación sobre las responsabilidades por parte del Contratista y el Hospital.
 - Entregar el Contratista al Administrador del Contrato u orden de Compra el Programa de ejecución de los trabajos a realizar.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El programa de obra podrá ser actualizado por el contratista y aprobado por el administrador de contrato u orden de compra, siempre dentro del período contractual, de existir algún retraso el contratista deberá presentar justificación y un plan de contingencia para terminar la obra en el plazo contractual.

Las obras a realizarse deberán ser coordinadas con el administrador de contrato u orden de compra.

DE LA INSPECCIÓN

El Contratista deberá notificar al Administrador del Contrato u orden de compra, con un mínimo de 24 horas de anticipación, sobre el trabajo a realizar para realizar la inspección durante la ejecución y posterior recepción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. SEGURIDAD

El contratista deberá tener presente la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO (LGPRLT) publicado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin omisión de las siguientes consideraciones:

- a. Se colocará alrededor del área de trabajo una cinta de precaución para brindarle seguridad a las personas que laborarán en la zona de trabajo y a las que laboran o transitan por las instalaciones del Hospital Nacional San Rafael.

- b. En el momento en que el Administrador de Contrato u orden de compra lo estime conveniente, la admisión de trabajadores, personal, visitantes y otros, así como el trasiego de materiales y equipos del Contratista al sitio de trabajo, serán gestionados a través de éste.
- c. Durante los trabajos, el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los trabajadores y de otras personas (empleados, pacientes y visitantes), tanto en el interior de la zona de trabajo como en el exterior, teniendo especial cuidado en que el personal obrero se encuentre con medidas de seguridad, usando, calzado industrial, guantes, lentes y cascos, además el personal obrero deberá permanecer en el área de trabajo y siempre llevar un distintivo de la empresa.
- d. El contratista será responsable por accidentes o daños ocasionados en personas, equipo, mobiliario o vehículos por negligencia en la ejecución del trabajo.

2. SERVICIOS Y CONTROLES TEMPORALES:

El Contratista estará obligado a:

- a. Evitar bloquear los accesos y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.
- b. Limitar sus actividades de trabajo y el personal a su cargo a los sitios definidos por el Administrador de Contrato u orden de compra.
- c. Evacuar los desperdicios de cualquier clase y ripio el mismo día fuera del área de trabajo.
- d. En la obra, deberá proveer toda la precaución, señalización y elementos necesarios, para proveer la protección necesaria a fin de evitar, contaminación, como polvo, ruido, etc. por la naturaleza del área donde se realizarán los trabajos.
- e. Todas las áreas existentes, especialmente la zona de trabajo, se mantendrán limpias de los desperdicios que resulten de la realización de las actividades que ejecute el contratista.
- f. Previo a la firma del acta de recepción, el contratista desalojará todo desperdicio resultante del trabajo realizado, así como material fuera de uso, y cualquier otro que pertenezca o haya usado bajo su dirección.
- g. El Contratista será responsable del cuidado y de la seguridad en general durante todo el proceso de la obra hasta que esta sea recibida formal y definitivamente por el Administrador del Contrato u orden de compra.

3. LIMPIEZA

No se permitirá que existan desperdicios y sobrantes de la construcción, por más de un día. El Contratista deberá realizar una limpieza y desalojo general diario, y no podrá dejar ningún desperdicio, escombros o materiales excedentes dentro del establecimiento o en lugares adyacentes. El Contratista al completar el trabajo removerá por su cuenta todo el material excedente y envases, limpiará la zona de trabajo, retocando donde sea necesario y quitando toda mancha de pintura de las superficies terminadas, pisos, madera, vidrio, equipo y otras superficies afectadas.

4. DE LOS DERECHOS DEL HOSPITAL.

El Administrador de Contrato u Orden de Compra tendrá la facultad de velar porque todos los procesos y las obras queden a satisfacción y que hayan cumplido con lo establecido y si existiere lo contrario o daño en algún elemento que resultare de cualquiera de los procesos constructivos será reparado y corregido a satisfacción del ADMINISTRADOR DE CONTRATO u Orden de Compra y si el mismo se llegase a considerar irreparable se ordenará la reposición total, sin costo adicional para el HOSPITAL.

5. DE LA OBRA A REALIZAR.

El Contratista proporcionará material, herramientas, mano de obra especializada y equipo para la correcta ejecución de todos los trabajos permanentes o provisionales que requiera la ejecución de la obra. El Administrador de contrato u orden de compra estará en el deber de hacer que cualquier trabajo que no cumpla con lo especificado y a entera satisfacción, sea repetido sin cargos para el HOSPITAL.

6. DESMONTAJE, REGISTRO E INVENTARIO.

El producto de los trabajos de desmontaje y demoliciones será desensamblado, limpiado, ordenado y presentado, junto con una nota escrita del mismo, en el lugar de la obra al Administrador del Contrato u Orden de Compra para que éste lo reciba y señale su destino.

El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer los trabajos, lo mismo que las actividades normales y autorizado por el Administrador de Contrato u orden de Compra. El Contratista es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente por esta operación, por lo cual se tomarán medidas de seguridad apropiadas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	CANT.	Unidad	PRECIO UNITARIO
1.0	PUERTAS DE VIDRIO			
1.1	Suministro e instalación de puertas de vidrio de doble acción, para entrada principal aproximadamente, 1.45mt. x 2.115 mt., con haladeras de barra en parte interna de la puerta y concha de acero inoxidable parte exterior, vidrio claro laminado, mínimo 6 mm., de espesor. (Medidas a verificar en visita técnica) Incluye: chapa con llave, todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento; así como el desmontaje de puerta de madera existente.	1.00	u	\$1,655.45
1.2	Desmontaje y reparación completa de puerta de vidrio existente y traslado e instalación al final de la ampliación de sala de espera. Incluye: Suministro e instalación de paneles de vidrio fijo superior y lateral para adecuación de espacios donde será instalada la puerta desmontada Área a cubrir 1.78 mts de ancho x 2.82 de alto aproximadamente. (Ver ubicación de trabajos a realizar en esquema)	1.00	u	\$557.10
Nota: Dentro del precio unitario de cada partida que incluye Desmontajes se incluye el acarreo interno y el desalojo del material desechable hacia botaderos autorizados por el MINSAL.				
2.0	VENTANAS			
2.1	Suministro e instalación de 4 ventanas proyectables, aluminio natural y vidrio flotado claro de 6 mm, más vidrio fijo superior y entre ventanas. Medidas de ventilas de 0.70 mt de ancho x 1.00 mt de alto. Hueco de ventana de 4.0 mts de largo x 1.82 mts de alto. Incluye estructura de soporte, incluye tubo rectangular 4" x 1 3/4" que garantice la estabilidad de toda la estructura, en lateral sin pared de apoyo. (Ver ubicación de trabajos a realizar en esquema)	1.00	sg	\$1,137.20
TOTAL				\$3,349.75

Forman parte integrante de la Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Solicitud de Cotización, b) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; c) Las modificaciones que surjan y d) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL.

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente, establecer en la factura, **DESCRIPCIÓN DEL CODIGO SINAB, No. de ORDEN DE COMPRA 318/2022, LG-SOLICITUD DE COTIZACION No. 189/2022 y SOLICITUD DE COMPRA No. 204/2022.** El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional "San Rafael", la recepción se realizará en días hábiles. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra. Al momento de la entrega del bien, traer sello para sellar Acta de Recepción.

PLAZO DE ENTREGA: 1 a 10 días hábiles, después de la orden de inicio.

La **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**, estará a cargo de la Arq. Marta Beatriz Godoy de Delgado, Coordinadora de Planta Física y Mobiliario, quien actuará de conformidad a la LACAP, RELACAP y lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: La Contratista en: Calle Chiltiupan, Poligono N. Urb. Jardines de La Libertad #11, Santa Tecla, La Libertad, Teléfono: 2510-3033, Celular 7757-0248, correo electrónico: edwin22baltimore@yahoo.com

 Titular o Designado 	 
 	  Suministrante

Elaborado por: josisco

